

RADICACIÓN: 080014189008-2021-00927-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: GARANTIA FINANCIERA S.A.S NIT 901.034.871 -3
DEMANDADO: MANUEL RAMON YANEZ GONZALEZ-C.C. N° 18.762.741 BRAULIA
ANTONIA VALENCIA COGOLLO- C.C. N° 42.365.430 GUSTAVO ADOLFO JARABA
DORADO- C.C. N° 2.754.238

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO..... \$691.382.00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS..... \$691.382.00

Barranquilla, junio 1 de 2023

SALUD LLINAS MERCADO.

SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BARRANQUILLA. JUNIO UNO (1) DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

SLLM

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0ed0cfd0683a1bcb8ae53fab0ebf1432423f850fa25b48d685b3b4eaaad460aa

Documento generado en 01/06/2023 03:29:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>